



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA NYDIA GONZÁLEZ
RADICADO: 2019-00285-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

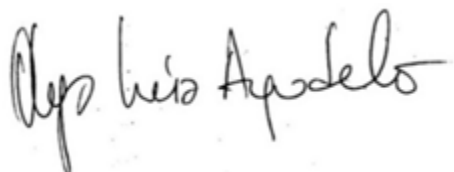
Como quiera que para la fecha en que se había programado la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la suscrita se encontraba de permiso concedido por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, se reprograma la audiencia señalada, para lo cual se fija **la hora de 2:00 p.m. del día 30 de ENERO de 2023** a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo en mención, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, por lo que se deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Igualmente, se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la masa hereditaria.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria